

al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 17. Vivienda en edificio «Princesa Mercedes», quinto, letra H, del edificio en construcción situado con fachadas a la calle Deportista Ramón Mendizábal y calle en la partida que se llama de San Blas, del término de Alicante. Ocupa una superficie útil de 87,78 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 523, folio 111, finca número 33.417.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.473.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—52.677.

### ALMERÍA

#### Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Hernández y doña Teresa Boga Urrutia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad 0182, número 0224/0000/18/497/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A-5), señalada con el número 14, de los elementos individuales del edificio cuarto, de cuatro plantas, con inclusión del bajo, denominado bloque cuatro, situado en paraje del Quemadero, sitio de la Fuentecica, con fachadas a las cuatro calles que lo circundan, sin número de orden en ninguna de ellas, de la ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 113 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Isleta del Moro; sur, vivienda tipo B-4) de esta planta y patio de luz y ventilación; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luces y ventilación y vivienda tipo A-6) de esta planta, y oeste, calle particular sin nombre de nueva apertura. Tiene su entrada por la escalera izquierda.

Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera-456, folio 63, finca número 49.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

#### Tipo de subasta

Tasada, a efectos de subasta, en 5.818.400 pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—El Secretario.—52.500.

### ARCOS DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Chico de Guzmán Girón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública

subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1999, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

Finca rústica, ubicada en «La Dehesilla», del término de Villamartín, dispone de un caserío con estancia, casa, cuartos y un aljibe de gran capacidad, teniendo una superficie de 251 hectáreas 45 áreas y 49 centiáreas, según los últimos datos registrales del año 1991. Actualmente de una superficie de 58 hectáreas 45 áreas 49 centiáreas, debido a la segregación de cinco fincas nuevas de la misma matriz. Valorada en 320.800.000 pesetas.

Finca rústica número 6.586, procedente del cortijo de «La Dehesilla», en sitio de su nombre, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 13 hectáreas. Sus lindes son el camino vecinal de Cádiz a Ronda, suerte de tierra de la finca 6.587, olivar del Saucejo y estacar de don Nicolás. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Finca rústica número 6.587, procedente del cortijo de «La Dehesilla», en sitio de su nombre, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son suerte de tierras de la finca 6.586, estacar de don Nicolás, olivar del Rosalejo, arroyo y olivar del Saucejo y tierras de la finca 6.588. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.588, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son finca de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima», y tierras de la finca 6.590, olivar del Rosalejo, tierras de la finca 6.587 y de la sociedad Emanzasa, tierras de la finca 6.589 y de la sociedad Emanzasa. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.589, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son tierras de la finca 6.590, finca Vicario y tierras de la sociedad Emanzasa, tierras de la finca 6.588